



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de julio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la interviniente allegó escrito de demanda. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 292 00			
DEMANDANTE	Adriana Leonor Melendro Bautista	C.C. No.	39.723.390
DEMANDADA	Colpensiones.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. LADY JOHANNA ROMERO VEGA como apoderada judicial de MARTHA LUCÍA LÓPEZ LLANOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la DEMANDA DE INTERVENCIÓN presentada por MARTHA LUCÍA LÓPEZ LLANOS en contra de ADRIANA LEONOR MELENDRO BAUTISTA y COLPENSIONES, por reunir los requisitos exigidos en el Art.25 del C.P. del T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el Art. 63 del C.G.P.

TERCERO: En consecuencia, CÓRRASE TRASLADO de la DEMANDA DE INTERVENCIÓN a ADRIANA LEONOR MELENDRO BAUTISTA y COLPENSIONES, para que se sirvan contestarla dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 076 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a26fb87f3ee706fc70d4cf0b0e34c2490cbe97535bcd71590e6ebd3d1e260e**
Documento generado en 26/07/2023 03:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>